## MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL SAN JUAN BAUTISTA<sup>1</sup>

RESOLUCIÓN NUM. 101 SERIE 2003-2004 (P. de R. Núm. 108, Serie 2003-2004)

#### APROBADA:

#### **31 DE MARZO DE 2004**

### RESOLUCION

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACION DEL SEÑOR PEDRO SOBRINO MARRERO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE SINDICOS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN.

- POR CUANTO: El Artículo 3.010 (e) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", requiere que el Alcalde someta a la confirmación de la Legislatura Municipal aquellos nombramientos que por Ley u Ordenanza deba confirmar la Legislatura Municipal;
- **POR CUANTO**: El Artículo 2.07 del Reglamento Orgánico y Funcional del Colegio Universitario de San Juan, consignado en el Capítulo II del Código de Educación, Cultura y Recreación del Municipio de San Juan, dispone que los nombramientos de la Junta de Síndicos del Colegio requieren el consentimiento de la Legislatura Municipal;
- POR CUANTO: El Alcalde del Municipio de San Juan, Honorable Jorge A. Santini Padilla ha designado al señor Pedro Sobrino Marrero, como miembro de la Junta de Síndicos del Colegio Universitario de San Juan, por un término de seis (6) años; a partir de su confirmación:
- **POR CUANTO**: El señor Pedro Sobrino Marrero reúne los requisitos para formar parte de la Junta de Síndicos del Colegio Universitario de San Juan.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

**Sección 1ra**.: Confirmar la designación del señor Pedro Sobrino Marrero, como miembro de la Junta de Síndicos del Colegio Universitario de San Juan por un término de seis (6) años.

**Sección 2da**.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Angeles A. Mendoza Tió Presidenta

# YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 108, Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de marzo de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, Claribel Martínez Marmolejos, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo, Elba A. Vallés Pérez, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Rafael R. Luzardo Mejías y Ramón Miranda Marzán; y la Presidenta, señora Angeles A. Mendoza Tió; y constando haber estado debidamente excusado el señor Manuel E. Mena Berdecía.

**CERTIFICO, ADEMAS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 23 de marzo de 2004.

Carmen M. Quiñones Secretaria	
Legislatura Municipal de Sa	n Juan
Aprobada:	
de	de 2004
Jorge A. Santini Padilla Alcalde	